APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DOÑA CAROLINA RIQUELME ASTORGA, NUTRICIONISTA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0733.-

CHILLÁN VIEJO, 14 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de asistir a Capacitación "I Jornada de Calidad y Seguridad del Paciente", la cual se realizará los días 28 y 29 de abril de 2011, en dependencias del Hospital Herminda Martín de Chillán.
- Solicitud de Cometido Funcionario de la Srta. Carolina Riquelme Acuña, con autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. Marina Balbontín Riffo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a la Srta **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, C.I. Nº 15.219.258-4, Nutricionista – Encargada de Calidad del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", quién deberá asistir a la I Jornada de Calidad y Seguridad del Paciente, la cual se realizará los días 28 y 29 de Abril del 2011, en el Auditórium del Hospital Herminda Martín – Chillán.

2.- PÁGUESE la Inscripción del curso a Doña **CAROLINA RIQUELME ASTORGA,** por un valor de $8.000 (Ocho mil pesos), contra comprobante de Ingresos emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en Circular 4B1 Nº 001/24.02.2011 DPP Servicio Salud Ñuble y conforme a lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada **"CURSO DE CAPACITACIÓN"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.